

Sistema de TRAZABILIDAD



Presentación realizada por:

JOSE ANTONIO GONZALO EGIDO

Alcance del sistema de trazabilidad

El alcance del diseño e implantación del sistema de trazabilidad y seguridad alimentaria en COPISO SORIA SOCIEDAD COOPERATIVA está delimitado a las siguientes actividades:

- **Compra, almacenamiento y distribución de cereales, oleaginosas y proteaginosas.**
- **Producción de piensos para la alimentación animal.**
- **Producción porcina.**

Empresas dedicadas a la producción primaria de cereales

- Las empresas que tengan entre sus actividades la producción y comercialización de cereales deben disponer de un sistema de trazabilidad en virtud de la obligación que establece el reglamento CE 178/2002.
- Además, deberán disponer de unos registros que serán exigibles a partir del 1 de enero de 2006 para cumplir con las obligaciones que marcan las disposiciones relativas a la higiene de los productos alimenticios.
- La trazabilidad de la que hablamos se refiere a la posibilidad de encontrar y seguir el rastro al cereal a través de todas las etapas de producción, almacenamiento y distribución, teniendo en cuenta que las obligaciones de trazabilidad comienzan en el momento de la cosecha, pero que las obligaciones de higiene son de necesario cumplimiento durante el periodo de cultivo

Obligaciones del productor cerealista

Trazabilidad:

- El productor deberá poder identificar a cualquier proveedor que le haya adquirido cualquier suministrado destinado a su explotación. En el caso del cereal que produce en su misma explotación, el agricultor deberá registrar los datos referentes al cereal, cosecha, transporte y producto almacenado durante su estancia en las instalaciones de la explotación hasta su entrega al siguiente eslabón.
- Asimismo, se recomienda conservar la información referente a los proveedores, los insumos y las prácticas de cultivo.
- Para tal fin, deberá poner en práctica sistemas y procedimientos que permitan poner esta información a disposición de las autoridades competentes si éstas así lo solicitan.

Obligaciones de higiene.

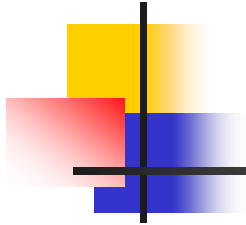
Anexo I del Reglamento 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

- El productor cerealista, ya desde enero de 2005 es responsable de la seguridad del cereal por el comercializado (artículo 14 del Rto (CE) nº 178/2002) y, además deberá cumplir, **a partir del 1 de enero de 2006**, con las obligaciones que establece el reglamento CE 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Por ello, es conveniente que comience ya a adaptar sus prácticas antes de la fecha indicada, haciéndolo al tiempo que pone en marcha los sistemas de trazabilidad.
- Las obligaciones reglamentarias consisten en disponer de sistemas en los que se registre las medidas aplicadas para controlar los peligros de manera adecuada y durante un período adecuado, algo que ya es de obligado cumplimiento para otros operadores de la cadena agroalimentaria.
- Hay que señalar que dicha documentación debe adaptarse a la naturaleza y el tamaño de la explotación.

INFORMACION NECESARIA:

- Tratamientos fitosanitarios pre-cosecha que pueden afectar a la seguridad del cereal para consumo humano o animal: Llevar registro sobre tipo de tratamiento, fecha de aplicación, nombre comercial, vendedor, código del lote, dosis, periodo de espera a partir del cual se puede recolectar.
- Aparición de problemas fitosanitarios post-cultivo: En el almacenamiento que pudieran afectar a la seguridad del cereal para consumo humano o animal, tales como infestaciones por hongos productores de micotoxinas
- Conservación de los resultados de análisis que se hayan efectuado que puedan tener importancia sobre la salud (aire, suelo, agua de riego, fertilizantes, productos fitosanitarios y biocidas, ...almacenamiento etc.).
- Programa de limpieza de instalaciones y utillaje

COMPROMISOS DE COPISO



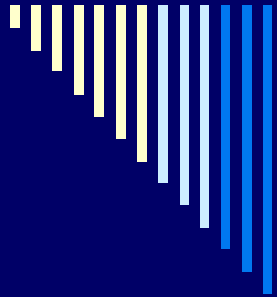
COPISO esta comprometida a cumplir con todos aquellos requisitos que garanticen la legalidad y seguridad de los productos que ofrece al mercado.

Garantizar la seguridad alimentaria de los productos de la cooperativa, y la trazabilidad de los mismos para:

- Mantenerse en un mercado cada vez mas competitivo.
- Entrada en Mercados estratégicos de mayor valor añadido.
- Garantizar la inocuidad de los productos.
- Ofrecer los productos con un alto grado de uniformidad.
- Fidelizar clientes que exigen requisitos de calidad para la homologación de proveedores.

EXIGENCIAS A LOS SOCIOS Y CLIENTES DE COPISO

Todos los cereales entregados a Copiso tienen que cumplir con los siguientes requisitos de calidad y seguridad alimentaria:

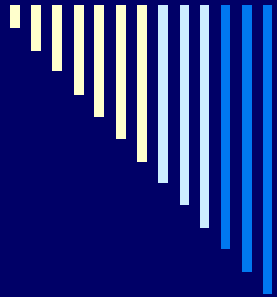


SEMILLA.

La semilla utilizada por nuestros socios ha de ser tratada con productos autorizados para ello por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

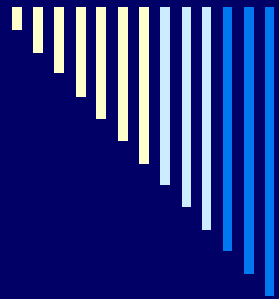
En todos nuestros centros de selección se utilizan productos de categoría toxicológica AAA, Lo que garantiza una mayor seguridad para la flora y la fauna.

Se elabora un libro de registro donde a cada agricultor se le anota tanto la variedad de semilla utilizada, como el producto usado en la desinfección de la misma, y parcelas donde las va a sembrar.



PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

Los socios de Copiso se comprometen por escrito a que todos los productos utilizados en su explotación son fitosanitarios autorizados y que han sido respetados los plazos de seguridad que marca cada producto.



TRATAMIENTOS DE CEREAL EN LOS ALMACENES.

Todos los tratamientos que los socios realizan en sus naves así como los almacenes de la cooperativa, son realizados por una empresa autorizada para ello por la Junta de Castilla y Leon. Se elabora un registro de cada tratamiento y se guardan los plazos de seguridad para su venta.

PARA LAS PROXIMAS CAMPAÑAS.

- Desde Copiso se está elaborando un cuaderno de campo para el agricultor, ya que a partir del 1 de enero del 2006 entrara en vigor un reglamento que también obligará al agricultor a llevar un sistema de trazabilidad en el que queden reflejadas todas las labores agrícolas realizadas en su explotación.
- El cuaderno de campo se intentará elaborar con las entidades que hacen la PAC, para que al hacerla, le salgan a cada agricultor sus parcelas y cultivo.
- En este cuaderno irán anotados los siguientes datos:

FICHA TRAZABILIDAD AGRICULTOR

- CEREAL: _____ COSECHA _____ FICHA TRAZABILIDAD N° _____
- **1. Datos identificación agricultor:**
- AGRICULTOR(D.-Dª/S.A.T.) _____ DNI/NIF _____
- DIRECCIÓN: _____ POBLACIÓN: _____ TLF: _____
- **2. Identificación de la semilla:**
- Nombre del proveedor de semillas: _____
- Variedad _____ Lote _____ Certificada: R1 ó R2 (subrayar lo que proceda)
- En caso de semilla no certificada:
- Nombre y dirección del lugar donde se preparó la semilla: _____
- Variedad: _____
- Tratamientos: _____
- **3. Conocimiento de la parcela:**
- Indicar el total de las parcelas con la misma variedad y prácticas agronómicas.
- | Municipio | Polígono Parcela | Superficie | Cultivo precedente |
|--------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
| Superficie total (2) _____ Ha. | Secano _____ | Regadío _____ | |
- **4. Datos de la siembra:**
- Fecha inicio siembra __/__/__. Fecha fin siembra __/__/__.
- Dosis _____ Kg/ha
- **5. Fertilización:**
- **5.1. Abonado de Sementera.**
- Tipo _____, _____ Kg/Ha
- Marca y proveedor de los fertilizantes utilizados: _____
- **5.2. Abonado de Cobertera**
- Aplicación; Tipo _____, _____ Kg/Ha; Fecha ____/____/____
- Marca y proveedor de los fertilizantes utilizados: _____
- **5.3. Utilización de Fangos/Purines/Otros aportes orgánicos:**

FICHA TRAZABILIDAD AGRICULTOR

- Tipo _____ Procedencia _____ Fecha de aplicación: _____
- Dosis de aplicación: _____ Usos previos de Fangos en la parcela: _____
- **6. Fitosanitarios:**
- **6.1. Herbicidas (tanto tratamientos anteriores como posteriores a la siembra)**
- Nombre comercial _____ Lote nº _____ Vendedor _____
- Tratamiento tipo: _____ Dosis _____ Fecha aplicación ___/___/___
- **6.2. Otros posibles tratamientos (Insecticidas, reguladores del crecimiento ...etc)**
- Nombre comercial _____ Lote nº _____ Vendedor _____
- Tratamiento tipo: _____ Dosis _____ Fecha aplicación ___/___/___
-
- **7. Riegos:**
- En el caso de cultivos de regadío, indicar procedencia del agua (pozo, pantano, acequias, etc):

-
- **8. Recolección:**
- Fechas inicio/final recolección ___/___/___ - ___/___/___ Total Kgs recolectados _____
- **9. Almacenamiento:**
- Indicar tipo de almacenamiento seguido:
 - **Era** Fecha ___/___/___
 -
 - Transporte Utilizado _____ Carga anterior _____
 - **Traslado directo a almacén propio**
 - Fecha ___/___/___ Transporte Utilizado _____ Carga anterior _____